

**ACTA N°169-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIA VEINTICINCO DE JULIO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sanchez Segura

Minor Centeno Sandi.

William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte

Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovaes Elizondo.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

ADEMAS COMO OYENTES LOS SEÑORES

Roberto de la Ossa

Lic. Jonathan Elizondo Orozco

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Asesora Legal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 168 -2023. La cual es ratificada por los concejales Minor Centeno, Eduardo Sanchez, Eric Salazar y William Morales Salazar

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a las señoras: Kemly Vega Ruiz, encargada de la OFIM, Virginia Vargas Acosta e Irene Alpizar miembros del grupo organizado de mujeres de Cóbano**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

KENLY. Agradece el espacio e indica que su principal objetivo es presentarse y darles las gracias por el apoyo y aprobación brindado para la creación de la oficina mediante la aprobación del presupuesto. Tuvimos una apertura hace como un mes, pero algo fallo que no se les invito o no pudieron asistir, es importante que conozcan lo que está haciendo la OFIM y solicitarles el apoyo porque ustedes tienen el poder de decisión en muchas cosas. Es un trabajo muy fuerte porque la OFIM trabaja por la seguridad de las mujeres del distrito, no es una tarea fácil y que no la puedo hacer sola, por eso hoy me acompañan doña Virginia e Irene de parte de la comisión que ha venido impulsando la OFIM

Ya elaboré y presente el presupuesto de la oficina el cual les pido analizarlo y aprobarlo, también estamos haciendo el reglamento de la oficina, el cual es indispensable para trabajar y que va a ser presentado acá.

ERIC. Darle la bienvenida es una lucha que se ha venido dando pero que gracias a Dios ya se logró concretar y es importante para el desarrollo del distrito y ténganlo por seguro que de parte de nosotros a como apoyamos la iniciativa para la apertura de la oficina, va a tener el apoyo para su funcionamiento

MINOR. Bienvenidas, ha costado mucho la apertura de esta oficina y con respecto al reglamento que sea lo antes posible, para estar con la ley

WILLIAM. Felicidades es un gran logro, este Concejo está a su disposición

CARLOS. Felicidades es un gran logro, aquí estamos para trabajar de la mano

KEMILY. Cien por ciento anuentes a cualquier ayuda que se requiera de este concejo

VIRGINIA. Acompañamos a Kemly, las mujeres que hemos trabajado por esta oficina estamos agradecidos. Es un ínfimo presupuesto con respecto al total del presupuesto, pero esperamos grandes resultados, porque las mujeres nunca han sido apoyadas a nivel social, somos 10 mujeres organizadas trabajando para apoyarlas

La comisión obligatoria es la COMAD y está muy abandonada, les solicitamos les pongan atención, la muni va a mejorar con esta oficina inclusive para un cantonato. Esa comisión se puede recuperar, ocupamos el reglamento para que en cada cambio de gobierno la oficina se mantenga porque ese el problema de la OFIM en algunas municipalidades, que quitan el presupuesto

IRENE, Agradezco su colaboración, pido apoyo por el proceso que sigue. Nosotros estamos en la creación de una asociación que se llama ASOPROM que sería como una estrategia para soportar a la oficina cuyo presupuesto va a ser limitado y esta asociación va a poder recibir donaciones, capacitaciones, alianzas y para nosotros es muy importante que esto quede expuesto y se sientan en confianza de venir a nosotras y bajar al máximo los niveles de violencia que se viven en la zona ERIC, De cuanto es el presupuesto?

KENLY. El presupuesto para actividades son 17 millones sin contar salario, la OFIM no tiene equipo ni mobiliario. La Computadora es prestada, entonces el presupuesto es para esto y los talleres y capacitaciones.

VIRGINIA. Desde la asociación estamos gestionando para buscar colaboración no solo en dinero sino en capacidades lo cual muchas veces es lo más valioso

ERIC. Para poder darle la ayuda a la OFIM deben hacer un convenio con la municipalidad y deben ir trabajando en ese borrador del convenio

KEMLY. Muchas capacitaciones y cursos los he estado negociando de forma gratuita solo cancelando los viáticos eso es parte de mi trabajo buscar donaciones y alianzas

VIRGINIA. Sería para nosotros un honor en verlos en uno de los cursos más interesantes en el enfoque de género y es el de masculinidades, los vamos a invitar directamente. No van mujeres solo hombres

Queremos caminar sin miedo por las calles a la hora que sea.

Se hacen otros comentarios y las señoras se retiran

5.45 PM. SE RETIRA EL CONCEJAL WILLIAM MORALES YA QUE SE ENCUENTRA MAL DE SALUD

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción Presentada por el Concejal Propietario William Morales Castro y avalada por los Concejales Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Minor Centeno, Carlos Duarte y Kemily Segura**

MOCION: 23-02

Martes 25 de julio, 2023

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, William Morales Castro, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que existe una reglamentación para el establecimiento de reductores de velocidad, la cual, faculta al DGIT (Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes) en caso de vías nacionales y a las municipales en caso de las vía cantonales, para la construcción o eliminación de estos dispositivos.

SEGUNDO: Existe el Reglamento para la instalación y eliminación de reductores de velocidad No. 40601-MOTP, por medio del cual se indican las características técnicas que deben tener para su instalación.

TERCERO: Para la colocación de estos dispositivos debe realizarse estudios técnicos detallando las características y necesidades de colocar estos elementos en carretera.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este Concejo solicite

1. El estudio técnico que hizo la DGIT (Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la colocación de los reductores de velocidad en la comunidad de Florida de Cóbano. Dado que uno de ellos ha sido modificado
2. Solicitar también una inspección para determinar si este reductor de velocidad ubicado en La Florida de Cóbano cumple con la norma. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO N°1

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario William Morales Castro y avalada por los Concejales Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Minor Centeno, Carlos Duarte y Kemily Segura

1.3. Solicitar a la Ingeniera de tránsito de la Regional de Puntarenas Ing. Tatiana Arroyo Vásquez la información indicada en la moción y rogarle sea lo antes posible ya que son muchas las quejas presentadas”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodríguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sanchez Segura. (el concejal Morales quien presento la moción se tubo que retirar antes de someter la moción a votación por problemas de salud)

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
Se DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. OFICIO ALCC-24-2023. Asunto. Atención PASE CMC-S-261-2023RESPUESTA A CONSULTA DEL SR. DANIEL GUTIERREZ**

Por este medio la suscrita, procedo a emitir mi recomendación a la solicitud de información realizada por el señor Daniel Gutiérrez, para lo cual deberá de indicarse lo siguiente:

Primero que todo aclarar al señor Gutiérrez que no estamos realizando modificaciones a la lámina del Plan Regulador Punta Barrigona, la propuesta consiste en ajuste y rectificación a una lámina que vienen a ser conceptos totalmente diferentes.

Para una mayor comprensión me permito hacer de conocimiento al solicitante que existen TRES formas de hacer cambios a los Planes Regulares vigentes, mediante la MODIFICACION, AJUSTES Y RECTIFICACION, de las cuales existe una diferencia notable entre una y otra según el **MANUAL PARA LA ELABORACION DE PLANES REGULADORES COSTEROS**, (Se adjunta), el cual resulta ser el instrumento técnico legal que rige en materia de planes reguladores costeros, y por consiguiente de acatamiento obligatorio para los proponentes de Planes Reguladores costeros. Dicho Manual en su sección 14.5 define los términos rectificación, ajuste y modificación, de la siguiente manera: **“1. Ajustes: posibilidad de conformar, calzar o acomodar un elemento cartográfico a su ubicación geográfica confrontada con la realidad. Incluye: calzar el trazo de la polilínea que conforma una calle, sendero, servidumbre, curso de agua, entre otros, con respecto a otro elemento cartográfico de referencia, ajustes cartográficos para adecuarse a la proyección geográfica oficial CRTM05 e incorporación de Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado.**

- **Rectificaciones:** posibilidad de corregir imperfecciones, defectos u omisiones, por razones de necesidad y conveniencia en el contenido del plan regulador o sus reglamentos. Incluye: Ampliación de Derechos de vía, aumento o disminución en los límites o las áreas de los polígonos que demarcan los usos de suelo de la zonificación vigente, cambios en la distribución de los usos de suelo en la zonificación y su reglamento, re amojonamiento con respecto a línea de mojones digital o física. En su conjunto, estas rectificaciones no superarán el 20% del área total utilizable de la ZMT y podrán realizarse total o parcialmente hasta completar dicho porcentaje. En caso de sobrepasar el 20 % se deberá tramitar como modificación (Punto 3 siguiente).
- **Modificaciones:** Es la posibilidad de transformar, cambiar, incluir, adicionar, eliminar, de forma parcial o total el plan regulador o sus reglamentos. Las modificaciones incluyen variaciones en los objetivos y propósitos iniciales del plan regulador vigente, que conllevan a la realización de un nuevo ejercicio de planificación.”

Resulta necesario hacer énfasis en que según lo establecido en dicho Manual para realizar cualquiera de las tres modalidades que existen para realizar cambios en un Plan Regulador (rectificación, reajuste, modificación), se deben de cumplir con el procedimiento descrito en los artículos 14.7,14.8 y 14,9 del citado Manual y cumplir con el artículo 17 de la ley 4240.

Así las cosas, según el artículo 14.7. b, titulado **Trámite ante SETENA** según tipo de modalidad: Para los casos en que el Plan Regulador vigente no posea viabilidad ambiental, **no será necesario documentar lo correspondiente ante SETENA, cuando estamos ante un ajuste o rectificación** .

Ciertamente estamos ante un reajuste y rectificación a una lámina y no ante la creación de un Plan Regulador o Modificación.

Me permito indicarles que en cuanto a la propuesta de AJUSTE Y RECTIFICACION a la lámina Punta Barrigona aun nos encontramos en etapa de Revisión y análisis por parte de la comisión tripartita. De esta manera dejo rendida ante este Honorable Concejo Municipal la recomendación solicitada.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

CONSIDERANDO:

- ❑ Que se ha conocido recomendación de la asesora legal con respecto a la consulta realizada por el Sr. Daniel Gutierrez

ACUERDO N°2

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

- 2.2. Acoger el OFICIO ALCC-24-2023 elaborado por la Asesora del Concejo y remitir el mismo al Sr. Daniel Gutierrez”. **ACUERDO UNANIME** Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sanchez Segura

LIC. OBANDO. Con respecto a este tema les voy y otro que van a conocer les pediría tomen un acuerdo para mandar a llamar estas personas a la comisión y explicarles todo el proceso como esta lo que se ha hecho para ver si pueden entender, porque es desgastante contestar una y más veces lo mismo y ya la sala constitucional nos dio la razón. Pero tenemos mucho que hacer que se tiene que dejar de lado para contestar lo mismo

PRESIDENTE. Lo que no entiendo bien es que yo creía que después de la audiencia publica que se hizo había 15 días para presentar sus objeciones

LIC. OBANDO. Si se recibieron y ya ese tiempo paso, les voy a contar y no es el caso de Don Daniel, las personas que han presentado recursos contra la audiencia, recursos contra los acuerdos que ustedes han tomado , son personas que no presentaron una sola objeción ni observación en el termino de los 15 días que tenían, pero se han dedicado a atacar, porque no vinieron con el grupo de las 73 personas que si presentaron observaciones a presentarlas o

reunirse , porque entiendo que la coordinadora se ha estado reuniendo con los grupos y según comenta el técnico se han hecho variaciones se ha trabajado en eso, pero no se dedicaron a atacar y a pedir tiempo extra, pero la ley es clara y solo se dan 15 días.

PRESIDENTE. Tienen 15 días para presentar las observaciones, pero vamos a seguir recibiendo cuando les dé la gana presentarlas

LIC, OBANDO. No la comisión tripartita ya cerro y están resolviendo

PRESIDENTE. pero igual vienen las apelaciones al Concejo y hay que resolverles y hay que utilizar recursos suyos para contestar

LIC. OBANDO. Se gasta tiempo y energía y en contestar lo mismo. Yo pienso que lo mas sano es llamar a esas personas y explicarles como son las cosas y que ya se les paso el tiempo. Han pedido de todo. Llamemos a esas personas, porque se les va a seguir diciendo lo mismo. Este señor vino con una consulta no con una denuncia

MINOR. Todas esas personas con concesionarias

LIC. OBANDO. No se

MINOR. Lo complicado es llamarlos individual, es mejor en grupo

LIC. OBANDO. Seria a las personas que ya tenemos identificadas que han presentado recursos y que están preguntando y preguntado, talvez no han entendido

Ubo una persona del INVU, que ya no trabaja ahí que dijo que se ocupaba setena pero si ustedes ven todo el documento se indica que el tamiz no requiere setena, pero ellos se enfocan en ese oficio, que es el primero, que dice que ocupaba setena y no ven lo demás del expediente. Ese oficio cumplió su razón de ser, ya vinieron correcciones y otros oficio s que indican que no se ocupa setena pero se quedaron en ese primer oficio del INVU.

b. OFICIO ALCC-25-2023 ASUNTO. Atención pase CMC-S-254-2023. Criterio para respuesta al Sr. Leonardo Osés

Por este medio la suscrita, procedo a emitir mi recomendación para dar respuesta a la nota del señor Leonardo Osés, para lo cual deberá de indicarse lo siguiente:

Que mediante acuerdo de la sesión ordinaria 157-23, artículo VIII, inciso e, del día 12 de mayo de 2023, este Concejo Municipal procedió a indicarle al señor Osés el trámite que deberá seguir para proceder con la Modificación de Patrimonio Natural del Estado en el área deseada, por lo que hasta tanto no cumpla con lo indicado no será posible realizar por parte de este Concejo Municipal de Distrito el pase al Jefe Subregional del **SINAC** para que se proceda con la revisión del caso.

Por otro si bien es cierto es al Órgano Colegiado que le corresponde autorizar las concesiones una vez el solicitante cumpla con todos los requisitos legales para ser merecedor, no ha así le corresponde resolver la solicitud planteada, por lo que deberá proceder como corresponde según lo señalado en el acuerdo supra citado.

Asimismo indicarle al señor Osés que no existen las concesiones de cien años la ley de Zona Marítimo Terrestre establece en su numeral 48 que las **concesiones se otorgarán por** un plazo no menor **de** cinco ni mayor **de veinte años**.

Por otro lado, es necesario hacer de conocimiento que no existe en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ninguna concesión otorgada al señor Osés o algún familiar de este, tampoco existe trámite alguno de solicitud de concesión, solamente se registra en los archivos del Departamento de Zona Marítimo una solicitud a nombre de la hermana del señor Osés misma que se encuentra archivada, por lo que no existe derecho alguno que le asista al señor Osés o a su familia que este siendo violentado por este Concejo Municipal.

Se recomienda conceder al señor Osés una reunión con la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. De esta manera dejen rendida ante este Honorable Concejo Municipal la recomendación solicitada.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

CONSIDERANDO:

- ☐ Que se ha conocido recomendación de la asesora legal con respecto a la consulta realizada por el Sr. Leonardo Osés

ACUERDO N°3

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2. Acoger el criterio emitido por la asesora legal de este concejo mediante OFICIO ALCC-25-2024 y remitir el mismo al Sr. Leonardo Osés”. ACUERDO UNANIME Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodríguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sánchez Segura

c. OFICIO ALCC-26-2023 ASUNTO. Atención PASE CMC-S-253-2023. Criterio de respuesta al Sr. Eleazar Duarte

Estimados señores:

Por este medio la suscrita, procedo a emitir mi recomendación a la solicitud realizada por el señor Eleazar Duarte para lo cual expongo a continuación:

En lo que respecta al tema de donaciones de terrenos por parte de particulares para ser destinados a calles, es preciso indicar primeramente que la potestad para recibir donaciones de calles públicas tal potestad le concierne al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad a la cual se encuentra adscrito este Concejo Municipal de Distrito.

Cualquier interesado en donar una calle debe gestionar de manera escrita ante el Concejo Municipal, la tramitación del recibimiento, reconocimiento y declaratoria de un camino o de una calle como pública, sin embargo deberá indicar cual es el interés público para que el Concejo Municipal considere necesario la recepción de la donación, debiendo realizar una descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, debiendo cumplir con los derechos de vía establecido para el caso concreto.

Dicha solicitud deberá de acompañar documentos necesarios para realizar la valoración técnica en la que deberá respaldarse la donación como lo es el Plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia que identifique la franja de terreno a donar y que se encuentre libre para inscribir ante el Municipio, certificación registral y planos de las fincas colindantes, copia de cédula de identidad de la persona donante, declaración jurada del interesado donde la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. Posterior a lo anterior el Concejo Municipal trasladará a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal la solicitud para su respectiva evaluación en cuanto al interés distrital y a su vez para el estudio y análisis de viabilidad y factibilidad, criterio el cual deberá estar basado en la legislación vigente en materia de vialidad (CR-2010, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Aguas, Manuales SIECA, Presentada la gestión por el interesado, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis respectivo a la brevedad de acuerdo a su capacidad y disponibilidad de funcionarios; sobre la viabilidad de recibir y declarar la vía como pública; debiendo considerar a tales efectos la capacidad instalada de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para hacer frente a las obligaciones de realizar los estudios técnicos que se derivarían de su aceptación.

Cabe mencionar que la aceptación de donación y la declaratoria de calle pública corresponden al Concejo Municipal de Puntarenas, esto por cuanto este Concejo Municipal no se encuentra facultado para ello. Este Concejo Municipal solamente recibe la documentación y realiza un estudio preliminar de la franja de terreno a donar y mediante acuerdo dará traslado a Concejo Municipal de Puntarenas sea para la aceptación de la

calle y declaratoria de calle publica o para el rechazo de la donación, en el entendido que, una vez aprobada, El Concejo autorizará al alcance de Puntarenas para que comparezca ante notario público para su respectiva inscripción. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

CONSIDERANDO:

- ❑ Que se ha conocido recomendación de la asesora legal con respecto a documento presentado por el Sr. Eleazar Duarte

ACUERDO N°4

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

- 4.2.** Acoger el criterio emitido por la asesora legal de este concejo mediante OFICIO ALCC-26-2024 y remitir el mismo al Sr. Eleazar Duarte, junto con el OFICIO INGV-205-2023 que emitió el Ing. Municipal y se conoció en la sesión número 168-2023. ”. ACUERDO UNANIME Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sanchez Segura

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

OFICIO. N°INT-2023-296. ASUNTO. TRASLADO DE BORRADOR DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

PRESIDENTE: YA EL PRESUPUESTO FUE REMITIDO AL CORREO O AL WHATSAPP POR FAVOR ANALIZARLO

SE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA EL DIA JUEVES A LAS 4PM. PUNTO UNICO. ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Annette Fischel Quiros. ASUNTO.** Solicitud de información, criterios y oficios sobre el ajuste al Plan Regulador Peñón de Ario

LIC. OBANDO. Por favor solicitarle más tiempo porque en 10 días no se puede contestar todo lo que cuestiona

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido oficio de Annette Fischel en el cual solicita información, criterios y oficios con respecto al ajuste del Plan Regulador Peñón de Ario

ACUERDO N°5

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle a la señora Fischel que debido a la cantidad de información solicitada la cual requiere de la colaboración de la parte técnica que lleva a cabo el proceso de ajuste y rectificación a la lamina Peñón de Ario y que por la múltiples funciones que desempeña tal profesional en este Concejo Municipal el cual entre otras está trabajando con la comisión tripartita revisando y analizando toda las observaciones y objeciones que se le hicieron a la rectificación de este plan regulador, se requiere un plazo mayor al estipulado en la ley para suministrar lo solicitado y se le informa que se estará dando respuesta

en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día que el Concejo conoció la nota (25 de julio del 2023). **”ACUERDO UNANIME** Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sanchez Segura.

- b. Loty Marín Madrigal. Apoderada de la sociedad Desarrollo Cerdeña S.A. ASUNTO.** Información tramite en el dpto. de zmt sobre ampliación de parcela y presentación de anteproyecto.

PRESIDENTE. SOLICITAR AL DPTO DE ZMT UN INFORME SOBRE ESTE CASO PARA EL PROXIMO MARTES.

- c. FEDOMA.** Solicitud de apoyo al proyecto N°4240 Reforma y adhesión de varios artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre del 1968 y sus reformas”

El proyecto se paso a sus correos para que lo analicen y lo veamos en la próxima sesión

- d. Rafael Soto Quiros. Gerente General a.i. ICT. OFICIO G-1372-2023. ASUNTO,** aprobación adendas Álvaro Ceciliano Bermúdez. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

- a. MINOR.** Aunque no esta Favio quiero que quede en actas porque ya lo hable con él, sobre los camerinos de esta plaza del frente, eso es un bunker bueno y esta bien si esos indigentes no tienen donde vivir, pero también es una venta de drogas, en esas bancas se sienta mucha gente que viene a hacer tramites a la clínica o a otros lugares. Le pedí quitar esa instalación que no sirve de nada y así se soluciona el problema
ERIC. No es con el fin de excusarlo, pero aquí tuvimos un grupo de vecinos que venían molestos porque escucharon que se iba a hacer un parque en esa plaza
MINOR. El me dijo que estaba de acuerdo y que ya lo mandaba a quitar

CONSIDERANDO:

- ❖ Que en la plaza que se ubica frente a la este edificio municipal denominada “los mejengueros”, propiedad de este Concejo, existen unos camerinos viejos los cuales en este momento se están utilizando para otros fines y no para lo que fueron creados
- ❖ Que estos camerinos se encuentran en muy mal estado

ACUERDO N°6

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle al Intendente proceda a demoler los camerinos que se ubican en la plaza frente a este municipio los cuales por su condición ya no funcionan y están siendo utilizados para otros fines lo cual genera un gran riesgo para la población”. **ACUERDO UNANIME** Votan afirmativamente los concejales Eric Salazar Rodriguez, Minor Centeno Sandi y Eduardo Sanchez Segura

***** U.L. *****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se da por finalizada la sesión. BUENAS NOCHES

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA